SC36-INTV-ACODAL-01413-2025

Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá, D.C. 01 de diciembre de 2025.

Doctora:
Martha Carolina Beltrán Salazar
Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad
Dirección Sistema Nacional de Formación para el Trabajo- SENA
gfce@sena.edu.co

REFERENCIA:	Contrato CO1.PCCNTR.8288853. Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
ASUNTO:	**CONCEPTO MODIFICACIÓN CON AVAL SENA** Convenio No.: CO1.PCCNTR. 8355006 de 2025

Respetado Conviniente:

La interventoría **SCAIPROYEKTA SAS BIC** recibió su solicitud de modificación que incluye las siguientes solicitudes de modificación:

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

1. Antecedentes:

De acuerdo con su solicitud requiere la modificación en presupuesto

El convenio tiene fecha de inicio 10 de octubre de 2025 y finalización el día 31 de diciembre de 2025, cuenta con aprobación de director de proyecto cronograma, capacitadores persona jurídica, capacitadores personas naturales y ha presentado una modificación relacionada con cambio de lugar de capacitación, sobre las cual la Interventoría emitió concepto FAVORABLE.

La ejecución académica inició el día 20 de octubre y presenta un avance ACORDE con el cronograma planteado.

Así mismo ha cumplido requisitos para el desembolso 1 en proceso de cargue en SECOP II por parte del conviniente.

A la fecha el convenio NO PRESENTA solicitud de información, observaciones.

2. Descripción de la solicitud:

El conviniente ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL-ACODAL remitió a la Interventoría mediante correo electrónico comunicación tendiente a modificar el convenio en referencia, esta fue radicada en el sistema interno con consecutivo SC36-1231-2025-REC con fecha del 21/11/2025, no obstante, el presente concepto solo puede ser emitido por la interventoría una vez se cuenta con la aprobación de la hoja de vida de la persona para el perfil capacitador internacional Dirceu Enrique Vargas Espinosa, a la que hace referencia la solicitud de modificación del conviniente, esta aprobación se realiza después de recibir los documentos de subsanación solicitados para la hoja de vida y de la evaluación realizada que le permitió a la interventoría emitir finalmente el 26 de noviembre de 2025 su aprobación mediante concepto emitido por la interventoría con consecutivo SC36-INTV-ACODAL-01381-2025.

En la solicitud de modificación del conviniente (SC36-1231-2025-REC) este describe:

1. ADICIÓN DE UN CAPACITADOR (INVITADO) PARA LA ACCIÓN DE FORMACIÓN No. 8

Se solicita aprobación para la ADICIÓN del CAPACITADOR INTERNACIONAL CON TÍTULO DE MAESTRÍA (mismo perfil), DIRCEU ENRIQUE VARGAS ESPINOSA en calidad de INVITADO para la Acción de Formación No. 8, que corresponde a una CONFERENCIA en MODALIDAD HÍBRIDA, con duración de DOS (2) HORAS, denominada "TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA EL TRATAMIENTO Y REÚSO DE AGUAS RESIDUALES", de manera que el invitado esté de forma PRESENCIAL en el Auditorio con los cien (100) beneficiarios participantes en cada uno de los dos (2) grupos, y el capacitador de nacionalidad argentina DANIEL NOLASCO, como Capacitador Internacional ya aprobado por la Interventoría, imparta la formación conectado VÍA REMOTA, por su imposibilidad de trasladarse a Colombia en razón de su agenda. Se aclara que esta modificación NOAFECTA EL OBJETIVO DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN, LA CALIDAD, FUENTE DEFINANCIACIÓN, NI EL PRESUPUESTO INICIALMENTE APROBADO DEL PROYECTO.

2. MOVIMIENTO DE RECURSOS ENTRE RUBROS.

Solicitud de traslado de valor de contrapartida en efectivo no ejecutado en el rubro R013–PÓLIZAS DE SEGURO, por valor de $2.590.714 (Valor total presupuestado en todas las Acciones de Formación: $8.000.000 menos valor efectivamente ejecutado en la póliza $5.489.206 -ver soporte de pago póliza) al valor de contrapartida en efectivo del RUBRO R010.2 FORMACIÓN VIRTUAL - CURSO 40 HORAS de la Acción de Formación No. 3 CREACIÓN DE VALOR EN LOS REPORTES DE SOSTENIBILIDAD: DE LOS DATOS AL IMPACTO REAL

Solicitud de traslado del valor no ejecutado del RUBRO R04 – TIQUETES AÉREOS, de la Acción de Formación No. 8 TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA EL TRATAMIENTO Y REÚSO DE AGUAS RESIDUALES, en razón a que el capacitador internacional DANIEL NOLASCO, no le es posible trasladarse al país, pero sí estará impartiendo la conferencia conectado vía remota y se garantiza la presencia de un capacitador como invitado en el Auditorio para que esté de manera presencial en los dos grupos definidos en las ciudades de Bogotá y Bucaramanga. Este traslado se propone para el valor de cofinanciación SENA del RUBRO R010.2 FORMACIÓN VIRTUAL - CURSO 40 HORAS de la Acción de Formación No. 3 CREACIÓN DE VALOR EN LOS REPORTES DE SOSTENIBILIDAD: DE LOS DATOS AL IMPACTO REAL, incrementando el número de beneficiarios finales (junto con el valor trasladado del RUBRO R013 POLIZAS DE SEGURO), pasando de 850 a 857 beneficiarios formados en el curso de 40 horas.

El conviniente finalmente indica.

> *De esta manera, ambos saldos no ejecutados cofinanciados por el SENA para la CONFERENCIA - Acción de Formación No. AF8, correspondientes a $4.000.000 del RUBRO R04 TIQUETES AÉROS, y $650.000 del rubro R02.2 ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE LOCAL CAPACITADOR INTERNACIONAL, se trasladan al RUBRO R010.2 FORMACIÓN VIRTUAL - CURSO 40 HORAS de la Acción de Formación No. 3 CREACIÓN DE VALOR EN LOS REPORTES DE SOSTENIBILIDAD: DE LOS DATOS AL IMPACTO REAL, incrementando el número de beneficiarios finales (junto con el valor trasladado del RUBRO R013 POLIZAS DE SEGURO por valor de $2.590.714).*

3. Consideración de la interventoría:

Antes de realizar el respectivo pronunciamiento del concepto de aprobación o rechazo frente a la modificación solicitada en la comunicación, es preciso señalar que:

3.1 De conformidad con lo establecido en el Anexo 12. Guía de ejecución de convenios en sus numerales:

- 2.19 Modificaciones al convenio durante la ejecución donde se cita:

 "*Para la solicitud de modificaciones durante la ejecución, se debe tener en cuenta lo siguiente:*
 1. Los convenios que tengan de uno [01] a diez [10] grupos en el proyecto, podrán realizar hasta tres [03] modificaciones por mes.
 2. Los convenios que tengan un número igual o superior a 11 grupos en el proyecto podrán realizar hasta seis [06] modificaciones por mes".

- 2.19.1 Modificaciones que requieren aprobación por parte del SENA, previo concepto de aval de la interventoría en donde se cita:

"Las siguientes modificaciones no podrán ser ejecutadas hasta tanto sean aprobadas por el SENA, previo concepto por parte de la interventoría. Estas modificaciones deben estar debidamente justificadas y ajustadas al pliego de condiciones de la convocatoria.

El conviniente deberá realizar la respectiva solicitud de modificación con mínimo ocho [08] días hábiles de antelación al inicio de la acción de formación y la interventoría emitirá concepto de aval o rechazo al SENA como máximo a los tres [03] días hábiles de radicada la solicitud; en el caso que se requiera aclaración por parte del conviniente, se ampliará el plazo en un [01] día hábil más. Con base en dicho concepto el SENA comunicará al conviniente si aprueba o no su solicitud, dentro de los tres [03] días hábiles siguientes a la radicación del concepto de aval por parte de la interventoría.

Se deben indicar las razones que ocasionan los cambios y éstos no deben afectar la calidad, el objetivo de la formación, la fuente de financiación de recursos, el presupuesto total del proyecto aprobado, ni el plazo de ejecución del convenio.

Si el conviniente realiza modificaciones sin previo concepto de aval por parte de la interventoría y aprobación por parte del SENA, éstas no serán reconocidas por la Entidad."

3.2 El proyecto cuenta con un total de 63 grupos, por lo cual podrá solicitar hasta seis (6) modificaciones por mes, siendo esta la **segunda** solicitud de modificación que se radica ante la interventoría para el mes de noviembre de 2025, sin embargo, esta incluye distintas solicitudes que se relacionan a continuación:

3.3 El conviniente solicita:

1. ***ADICIÓN DE UN CAPACITADOR (INVITADO) PARA LA ACCIÓN DE FORMACIÓN No. 8***

2. MOVIMIENTO DE RECURSOS ENTRE RUBROS:

a. Solicitud de traslado de valor de contrapartida en efectivo no ejecutado en el rubro **R013– PÓLIZAS DE SEGURO**, al valor de contrapartida en efectivo del **RUBRO R010.2 FORMACIÓN VIRTUAL - CURSO 40 HORAS** de la **Acción de Formación No. 3 CREACIÓN DE VALOR EN LOS REPORTES DE SOSTENIBILIDAD: DE LOS DATOS AL IMPACTO REAL.**

b. Solicitud de traslado del valor que no sería ejecutado del **RUBRO R04 – TIQUETES AÉREOS, de la Acción de Formación No. 8 TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA EL TRATAMIENTO Y REÚSO DE AGUAS RESIDUALES, en razón a que el capacitador internacional DANIEL NOLASCO,** no le es posible trasladarse al país, pero sí estará impartiendo la conferencia conectado vía remota y se garantiza la presencia de un capacitador como invitado en el Auditorio para que esté de manera presencial en los dos grupos definidos en las ciudades de Bogotá y Bucaramanga. Este traslado se propone para el valor de **cofinanciación SENA del RUBRO R010.2 FORMACIÓN VIRTUAL - CURSO 40 HORAS de la Acción de Formación No. 3 CREACIÓN DE VALOR EN LOS REPORTES DE SOSTENIBILIDAD: DE LOS DATOS AL IMPACTO REAL,** incrementando el número de beneficiarios finales (junto con el valor trasladado del RUBRO R013 POLIZAS DE SEGURO), pasando de 850 a 857 beneficiarios formados en el curso de 40 horas.

c. Se solicita traslado del valor no ejecutado del RUBRO R02.2 ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE LOCAL - CAPACITADOR INTERNACIONAL, de la Acción de Formación No. 8 TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA EL TRATAMIENTO Y REÚSO DE AGUAS RESIDUALES.

Del monto presupuestado para este rubro por $1.300.000 cofinanciados por el SENA, se utilizará solamente el valor de una noche, esto es $650.000 para pagar el alojamiento y manutención en la ciudad de Bucaramanga, para el docente DIRCEU VARGAS, de manera que los $650.000 para el alojamiento y manutención no ejecutados a cargo del SENA se trasladan a la Acción de Formación No. 3 CREACIÓN DE VALOR EN LOS REPORTES DE SOSTENIBILIDAD: DE LOS DATOS AL

IMPACTO REAL, rubro R010.2 FORMACIÓN VIRTUAL - CURSO 40 HORAS, aumentando el número de beneficiarios finales como se indica más adelante.

3.4 Las modificaciones propuestas corresponden a:

2.19.2.3 Reemplazo o adición de capacitadores (1. *A*DICIÓN DE UN CAPACITADOR (INVITADO) PARA LA ACCIÓN DE FORMACIÓN No. 8)

De acuerdo al Anexo 12. Guía de ejecución de convenios:

El conviniente podrá solicitar el reemplazo o adición de capacitadores durante la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta: "Cuando el cambio o adición de capacitador contemple un perfil igual o superior al aprobado en el proyecto, debe estar de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Rubros Financiables No. 1-01500-de 2025 expedida por el SENA. Este cambio o reemplazo no debe afectar el presupuesto inicialmente aprobado ni la tarifa inicialmente aprobada.

*En el numeral 2.4.2 Capacitador persona natural, del mismo documento (*Anexo 12. Guia de ejecución de convenios) *también se indica que "La intervención de los invitados, que por su conocimiento, experiencia y reconocimiento en el tema sean acreditados para estar en la formación, no puede superar el 20% de las horas de la unidad temática a impartir y no se permitirá el cobro de sus honorarios, con previa notificación a la interventoría del nombre y documento de identidad del invitado".*

2.19.1.1. Presupuesto (2. MOVIMIENTO DE RECURSOS ENTRE RUBROS)

De acuerdo al Anexo 12. Guía de ejecución de convenios:

El SENA podrá autorizar el movimiento de recursos entre rubros de una misma acción de formación y entre diferentes rubros dentro del proyecto, siempre y cuando no se afecte la calidad, el objetivo de la formación, la fuente de financiación de recursos o el presupuesto total del proyecto aprobado.

Esta modificación será aprobada por el Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo del SENA.

En el caso de requerir modificación del presupuesto aprobado en el proyecto correspondiente a transferencia de conocimiento y tecnología, el conviniente realizará la solicitud al Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad y la misma será aprobada por el Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.

Nota: Las modificaciones de presupuesto de las acciones de formación nunca afectan de ninguna manera los rubros de gastos de operación del proyecto.

Una vez analizados los argumentos presentados por el conviniente como justificación de los cambios postulados, la Interventoría presenta las siguientes consideraciones con respecto a la modificación solicitada:

1. ADICIÓN DE UN CAPACITADOR (INVITADO) PARA LA ACCIÓN DE FORMACIÓN No. 8

A este respecto la interventoría se permite indicar que para la **AF8 TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA EL TRATAMIENTO Y REÚSO DE AGUAS RESIDUALES** de acuerdo al convenio aprobado es:

RUBRO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNIDAD	$ CONFINANCIACIÓ N SENA	% CONF. SENA	$ CONTRAPARTIDA ESPECIE	% CONTRA ESPECIE	$ CONTRAPARTIDA DINERO	% CONTRA DINERO	VALOR TOTAL DEL RUBRO
R01.2.4 HONORARIOS - CAPACITADOR INTERNACIONAL - PROFESIONAL CON TITULO DE MAESTRIA Y EXPERIENCIA RELACIONADA COMPROBADA, MINIMO DE CINCO (5) AÑOS	HONORARIOS EXPERTO INTERNACIONAL MAESTRÍA	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000	100,00%	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	$ 4.000.000
R02.2 ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN Y Y TRANSPORTE LOCAL - CAPACITADOR INTERNACIONAL Y LIDER MUNDIAL Y NACIONAL	ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE LOCAL CAPACITADOR INTERNACIONAL	2	$ 650.000	$ 1.300.000	100,00%	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	$ 1.300.000
R07.1.2.3 ALQUILER DE SALONES Y/O ESPACIOS - SALONES HOTELES, LABORATORIOS, AULAS GASTRONOMIA, SALONES EMPRESARIALES - PARA FORMACIONES ENTRE 31 Y 150 BENEFICIARIOS	SALÓN EMPRESARIAL MAS DE 150 PERSONAS	4	$ 530.000	$ 2.120.000	100,00%	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	$ 2.120.000
R05.3.2 MATERIAL DE FORMACIÓN - DIAGRAMACIÓN - DIAGRAMACIÓN FOLLETO	DIAGRAMACIÓN FOLLETO	2	$ 45.000	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	$ 90.000	100,00%	$ 90.000
R012.1 PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS EVENTOS DE FORMACIÓN - BACKING DIGITAL	BACKING DIGITAL	2	$ 350.000	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	$ 700.000	100,00%	$ 700.000
R012.2 PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DELOS EVENTOS DE FORMACIÓN - EDICIÓN DEL VIDEO DE (2 MINUTOS)	EDICIÓN DEL VIDEO 2 MINUTOS	1	$ 400.000	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	$ 400.000	100,00%	$ 400.000
R013 PÓLIZAS DE SEGURO.	GARANTÍAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	0		$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	$ 1.000.000	100,00%	$ 1.000.000
R04 TIQUETES AÉREOS, TERRESTRES INTERMUNICIPALES Y/O FLUVIAL	TIQUETE AÉREO VUELO INTERNACIONAL IDA Y VUELTA TARIFA ECONÓMICA, CORRESPONDE A LA LLEGADA DEL CAPACITADOR INTERNACIONAL + TIQUETE AÉREO VUELO NACIONAL IDA Y VUELTA TARIFA ECONÓMICA, CORRESPONDE AL DESPLAZAMIENTO DEL CAPACITADOR INTERNACIONAL A LA CIUDAD DEL GRUPO 2 DE LA CONFERENCIA (BUCARAMANGA).	0		$ 4.000.000	85,11%	$ 0	0,00%	$ 700.000	14,89%	$ 4.700.000

Que incluye para capacitador el rubro R01.2.4 HONORARIOS - CAPACITADOR INTERNACIONAL - PROFESIONAL CON TITULO DE MAESTRIA Y EXPERIENCIA RELACIONADA COMPROBADA, MINIMO DE CINCO (5) AÑOS, el cual hace referencia a un profesional que cumpla con el perfil no a una persona especifica, en razón de lo anterior y como resultado de la evaluación realizada al profesional presentado para el perfil antes mencionado, DIRCEU ENRIQUE VARGAS ESPINOSA este cumple para el mismo. No obstante cabe aclarar, que esta persona no puede participar en calidad de **INVITADO** en la conferencia por las siguientes razones:

1. La conferencia de modalidad híbrida tiene contemplada que la parte presencial se desarrolle en las ciudades de Bogotá (G1) y Bucaramanga (G2), por ello el capacitador que esté presente en cada una de las aulas donde se desarrollará la conferencia en su parte presencial tiene que ser el capacitador principal, no un invitado.

De acuerdo a lo descrito en el ANEXO 12. GUÍA DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS

Nota 3: La intervención de los invitados, que por su conocimiento, experiencia y reconocimiento en el tema sean acreditados para estar en la formación, no puede superar el 20% de las horas de la unidad temática a impartir y no se permitirá el cobro de sus honorarios, con previa notificación a la interventoría del nombre y documento de identidad del invitado.

2. MOVIMIENTO DE RECURSOS ENTRE RUBROS.

Realizando el análisis de la solicitud presentada por el conviniente los traslados entre rubros serían:

ACCION DE FORMACIÓN CON LA QUE SE RELACIONA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	AF 03: Creación de valor en los reportes de sostenibilidad: de los datos al impacto real	AF 08: Tecnologías innovadoras para el tratamiento y reúso de aguas residuales	AF 08: Tecnologías innovadoras para el tratamiento y reúso de aguas residuales
RUBRO	**R013 PÓLIZAS DE SEGURO.**	**RUBRO R04 TIQUETES AÉREOS**	**RUBRO R02.2 ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE CAPACITADOR INTERNACIONAL**
JUSTIFICACIÓN	**GARANTÍAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**	**TRASLADO DE CAPACITADORES**	**ALOJAMIENTO DE CAPACITADORES**
UNIDADES	NA	NA	2
VALOR UNIDAD	NA	NA	$ 650.000
$ CONFINANCIACIÓN SENA	$ 0	$ 4.000.000	$ 1.300.000
% CONF. SENA	0,00%	85,11%	100,00%
$ COFINANCIACIÓN SENA CON PROPUESTA MODIFICACIÓN	$ 0	$ 0	$ 650.000
% CONF. SENA CON PROPUESTA MODIFICACIÓN	0,00%	0,00%	100,00%
$ CONTRAPARTIDA ESPECIE	$ 0	$ 0	$ 0
% CONTRAPARTIDA ESPECIE	0,00%	0,00%	0,00%
$ CONTRAPARTIDA DINERO	$ 3.100.000	$ 700.000	$ 0
% CONTRAPARTIDA DINERO	100,00%	14,89%	0,00%
$ CONTRAPARTIDA DINERO CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	$ 509.286	$ 700.000	NA
% CONTRAPARTIDA DINERO CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	100%	14,89%	NA

ACCION DE FORMACIÓN CON LA QUE SE RELACIONA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN	AF 03: Creación de valor en los reportes de sostenibilidad: de los datos al impacto real	AF 08: Tecnologías innovadoras para el tratamiento y reúso de aguas residuales	AF 08: Tecnologías innovadoras para el tratamiento y reúso de aguas residuales
RUBRO	**R013 PÓLIZAS DE SEGURO.**	**RUBRO R04 TIQUETES AÉREOS**	**RUBRO R02.2 ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE CAPACITADOR INTERNACIONAL**
VALOR TOTAL DEL RUBRO	$ 3.100.000	$ 4.700.000	$ 1.120.000
VALOR TOTAL DEL RUBRO CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	$ 509.286	**$ 700.000**	**$ 650.000**
OBSERVACIÓN	Disminución del monto total del rubro por menor costo de pólizas, el excedente de $2.590.714 se trasladaría a curso virtual 40 horas **R010.2 FORMACIÓN VIRTUAL - CURSO 40 HORAS**	Disminución del monto total del rubro, en razón a que el capacitador internacional DANIEL NOLASCO quien fue proyectado por ACODAL como capacitador no le es posible trasladarse al país y por lo tanto el valor presupuestado para un tiquete internacional no será ejecutado	Disminución del monto total del rubro, en razón a que se utilizará solamente el valor de una noche, esto es $650.000 para pagar el alojamiento y manutención en la ciudad de Bucaramanga

Estos traslados de rubros se resumen en:

R010.2 FORMACIÓN VIRTUAL - CURSO 40 HORAS

PARÁMETRO	DIFERENCIA POR SOLICITUD DE MODIFICACIÓN
1. Incremento de número de beneficiarios totales de la AF:	7 beneficiarios
2. Valor de rubros que no serían ejecutados de cofinanciación SENA	$ 4.650.000 (Cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesos mcte)
3. Valor de rubros que no serían ejecutados de contrapartida en dinero	$ 2.590.714 (Dos millones quinientos noventa mil setecientos catorce pesos mcte)
3. Valor total de rubros que no serían ejecutados	$ 7.240.714 (Siete millones doscientos cuarenta mil setecientos catorce pesos mcte)

Las modificaciones de presupuesto requeridas se resumen así:

RUBRO SOBRE EL CUAL SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN	DETALLE SOLICITUD CONVINIENTE	RAZONES O JUSTIFICACION PARA MODIFICACIÓN DE ACUERDO A LO EXPRESADO POR CONVINIENTE
R013 PÓLIZAS DE SEGURO	*Solicitud de traslado de valor de contrapartida en efectivo no ejecutado en el rubro R013– PÓLIZAS DE SEGURO, al valor de contrapartida en efectivo del RUBRO R010.2 FORMACIÓN VIRTUAL - CURSO 40 HORAS de la Acción de Formación No. 3 CREACIÓN DE VALOR EN LOS REPORTES DE SOSTENIBILIDAD: DE LOS DATOS AL IMPACTO REAL.*	1. Menor costo real de las pólizas con respecto al presupuestado para el rubro en la AF

RUBRO SOBRE EL CUAL SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN	DETALLE SOLICITUD CONVINIENTE	RAZONES O JUSTIFICACION PARA MODIFICACIÓN DE ACUERDO A LO EXPRESADO POR CONVINIENTE
RUBRO R04 – TIQUETES AÉREOS, de la Acción de Formación No. 8 TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA EL TRATAMIENTO Y REÚSO DE AGUAS RESIDUALES **RUBRO R02.2 ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE LOCAL - CAPACITADOR INTERNACIONAL, de la Acción de Formación No. 8 TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA EL TRATAMIENTO Y REÚSO DE AGUAS RESIDUALES.**	*Solicitar Aumentar el valor TOTAL del Rubro R10.2 FORMACIÓN VIRTUAL 40 HORAS , de la Acción de Formación Acción de Formación No. 3 CREACIÓN DE VALOR EN LOS REPORTES DE SOSTENIBILIDAD: DE LOS DATOS AL IMPACTO REAL en la suma de $7.240.714* .	Este aumento se justifica en un incremento del número de beneficiarios formados, de manera que ACODRÉS formará a dos (7) beneficiarios adicionales, pasando de 860 a 867 beneficiarios totales.

RUBRO R013- PÓLIZA DE SEGUROS

Realizando el análisis de la solicitud presentada por el conviniente para el RUBRO R013- PÓLIZA DE SEGUROS de acuerdo a esto el valor contemplado para la totalidad del rubro y la totalidad de las acciones de formación del proyecto es de $ 8.000.000 (ocho millones de pesos mcte) a continuación se discrimina el valor contemplado para el rubro por cada AF.

PRESUPUESTO RUBRO R013 POLIZAS DE SEGURO (INICIAL APROBADO)								
AF	ACCIÓN DE FORMACIÓN	$ CONFINANCIACIÓN SENA	% CONF. SENA	$ CONTRAPARTIDA ESPECIE	% CONTRA ESPECIE	$ CONTRAPARTIDA DINERO	% CONTRA DINERO	VALOR TOTAL DEL RUBRO
AF1	GESTIÓN SOSTENIBLE DE RESIDUOS Y PLÁSTICOS: ENFOQUES CIRCULARES FRENTE AL CAMIO CLIMÁTICO	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	$ 1.750.000	100,00%	**$ 1.750.000**
AF2	ESTRATEGIAS INTEGRALES Y SOLUCIONES DESDE EL SANEAMIENTO PARA MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	$ 1.750.000	100,00%	**$ 1.750.000**
AF3	CREACIÓN DE VALOR EN LOS REPORTES DE SOSTENIBILIDAD: DE LOS DATOS AL IMPACTO REAL	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	$ 3.100.000	100,00%	**$ 3.100.000**
AF4	ESTRATEGIAS DE DEFENSA Y GESTIÓN DE RIESGOS PENALES TRIBUTARIOS EN EMPRESAS DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	$ 100.000	100,00%	**$ 100.000**
AF5	TECNOLOGÍAS APROPIADAS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS EN COMUNIDADES RURALES	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	$ 100.000	100,00%	**$ 100.000**
AF6	GESTIÓN DEL AGUA NO CONTABILIZADA: ENFOQUES TÉCNICOS PARA EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	$ 100.000	100,00%	**$ 100.000**
AF7	MANEJO DE AGUAS LLUVIAS: SOLUCIONES PRÁCTICAS BASADAS EN REALIDAD AUMENTADA PARA EL DRENAJE URBANO Y RURAL	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	$ 100.000	100,00%	**$ 100.000**
AF8	TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA EL TRATAMIENTO Y REÚSO DE AGUAS RESIDUALES	$ 0	0,00%	$ 0	0,00%	$ 1.000.000	100,00%	**$ 1.000.000**
							VALOR TOTAL	**$ 8.000.000**

El conviniente en su solicitud hace referencia en modificar el RUBRO R013- PÓLIZA DE SEGUROS únicamente para la **AF3 CREACIÓN DE VALOR EN LOS REPORTES DE SOSTENIBILIDAD: DE LOS DATOS AL IMPACTO REAL** que corresponde tal como se encuentra aprobado a $3.100.000 (tres millones cien mil pesos mcte).

En la solicitud el conviniente indica:

> *Consideramos que el traslado debe realizarse en esta acción de formación (AF3), por cuanto el valor del rubro R013–PÓLIZAS DE SEGURO a cargo de la contrapartida en efectivo se presupuestó inicialmente en $3.100.000 para esta acción de formación, siendo más fácil descontar los $2.590.714 que corresponde al valor no ejecutado del rubro R013–PÓLIZAS DE SEGURO, de manera que el nuevo valor de este rubro R013 para esa acción de formación AF3 queda en $509.286 (…)*

La interventoría considera que no se puede descontar el excedente de $2.590.714 (dos millones quinientos noventa mil setecientos catorce) del valor global de las pólizas cuyo presupuesto es de $8.000.000 (ocho millones de pesos) al valor del rubro de la **AF3 CREACIÓN DE VALOR EN LOS REPORTES DE SOSTENIBILIDAD: DE LOS DATOS AL IMPACTO REAL,** ya que la totalidad de grupos y sesiones de las unidades temáticas que hacían parte del proceso de formación culminaron el 14 de noviembre de 2025 de acuerdo a lo aprobado en el cronograma C3.

RUBRO R04 - TIQUETES AÉREOS, TERRESTRES INTERMUNICIPALES Y/O FLUVIAL

Analizando lo solicitado por el conviniente:

> *Solicitud de traslado del valor no ejecutado del RUBRO R04 – TIQUETES AÉREOS, de la Acción de Formación No. 8 TECNOLOGÍAS INNOVADORAS PARA EL TRATAMIENTO Y REÚSO DE AGUAS RESIDUALES, en razón a que el capacitador internacional DANIEL NOLASCO no le es posible trasladarse al país, pero sí estará impartiendo la conferencia conectado vía remota y se garantiza la presencia del capacitador invitado en el Auditorio para los*

dos grupos (Bogotá y Bucaramanga). Del monto presupuestado correspondiente a $4.700.000, de los cuales $4.000.000 están a cargo del SENA y $700.000 como contrapartida en efectivo, solo se ejecutarán los $700.000 de contrapartida en efectivo para adquirir un tiquete nacional en tarifa económica con trayecto Bogotá – Bucaramanga, para el docente DIRCEU VARGAS, de manera que los $4.000.000 para el tiquete internacional no ejecutados a cargo del SENA se trasladan a la Acción de Formación No. 3 CREACIÓN DE VALOR EN LOS REPORTES DE SOSTENIBILIDAD: DE LOS DATOS AL IMPACTO REAL, rubro R010.2 FORMACIÓN VIRTUAL - CURSO 40 HORAS aumentando el número de beneficiarios finales como se indica más adelante.

La interventoría considera que según la propuesta presentada este rubro en su descripción corresponde a " ***TIQUETE AÉREO VUELO INTERNACIONAL IDA Y VUELTA TARIFA ECONÓMICA, CORRESPONDE A LA LLEGADA DEL CAPACITADOR INTERNACIONAL + TIQUETE AÉREO VUELO NACIONAL IDA Y VUELTA TARIFA ECONÓMICA, CORRESPONDE AL DESPLAZAMIENTO DEL CAPACITADOR INTERNACIONAL A LA CIUDAD DEL GRUPO 2 DE LA CONFERENCIA (BUCARAMANGA)***." el rubro presupuestado no discrimina si el rubro es para la compra de tiquetes nacionales o internacionales, en la justificación presentada por el conviniente en el proyecto aprobado hace referencia a *"TIQUETE AÉREO VUELO INTERNACIONAL IDA Y VUELTA TARIFA ECONÓMICA, CORRESPONDE A LA LLEGADA DEL CAPACITADOR INTERNACIONAL + TIQUETE AÉREO VUELO NACIONAL IDA Y VUELTA TARIFA ECONÓMICA, CORRESPONDE AL DESPLAZAMIENTO DEL CAPACITADOR INTERNACIONAL A LA CIUDAD DEL GRUPO 2 DE LA CONFERENCIA (BUCARAMANGA)"* por lo que se requiere se presenten los soportes de acuerdo a la ejecución presentada, ya que se reitera el perfil capacitador nacional no hace referencia a si la persona que cumple con el mismo habita fuera o no del territorio nacional o si es extranjero, la descripción del perfil se refiere a "*R01.2.4 Capacitador internacional Persona con nivel de escolaridad (técnico o tecnólogo; profesional; profesional con especialización; profesional con maestría; profesional con doctorado) con conocimiento en un área específica con experiencia laboral en al menos tres países diferentes a su país de nacimiento respecto a la temática relacionada con el objeto de la formación que es va a impartir".*

RUBRO R02.2 ALOJAMIENTO, MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE CAPACITADOR INTERNACIONAL

En relación con el **RUBRO R02.2** el conviniente indica en su solicitud:

(…) Del monto presupuestado para este rubro por $1.300.000 cofinanciados por el SENA, se utilizará solamente el valor de una noche, esto es $650.000 para pagar el alojamiento y manutención en la ciudad de Bucaramanga, para el docente DIRCEU VARGAS, de manera que los $650.000 para el alojamiento y manutención no ejecutados a cargo del SENA se trasladan a la Acción de Formación No. 3 CREACIÓN DE VALOR EN LOS REPORTES DE SOSTENIBILIDAD: DE LOS DATOS AL IMPACTO REAL

Luego de revisar la solicitud presentada por el Conviniente respecto al traslado de recursos del Rubro R04 – Tiquetes Aéreos y del Rubro R02.2 – Alojamiento, manutención y transporte del capacitador internacional, esta interventoría considera que NO es viable emitir concepto favorable en tanto no se ha tramitado ni aprobado la modificación del capacitador internacional, requisito indispensable para efectuar cualquier ajuste

presupuestal asociado a su desplazamiento, alojamiento, manutención y participación en la Acción de Formación No. 8.

4. Concepto de Interventoría para la modificación:

De conformidad con lo anteriormente reseñado, la Interventoría emite concepto sobre las modificaciones solicitadas por el Conveniente así:

NO VIABLE

1. Adición de un capacitador (invitado) para la acción de formación no. 8

2. Movimiento de recursos entre rubros.

Las modificaciones solicitadas afectan los valores presupuestales como están concebidos desde la convocatoria y el proyecto aprobado en los rubros analizados, lo que se constituiría en una mejora de la propuesta tal como fue aprobada, lo que no es permitido en el marco legal de la contratación estatal. Por lo tanto al momento de la liquidación del convenio se validarán los rubros efectivamente ejecutados y se procederá a realizar la misma de conformidad con estos.

Considerando los criterios de evaluación definidos en el anexo 11 de la convocatoria DSNFT-001-25 incrementar los beneficiarios en los grupos previstos, se considera una mejora a la propuesta en número de beneficiarios, al ser uno de los criterios de desempate establecidos para la puntuación obtenida, de otra parte este traslado de recursos incrementa el costo hora-beneficiario, factor también incluido en la puntuación del proyecto, por lo que no se puede hacer el traslado de recursos para suplir estas necesidades.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.19.1 del anexo 12 de la convocatoria, esta modificación requiere aprobación por parte del SENA, previo concepto de la interventoría, por lo tanto, la Interventoría verificará el cumplimiento de lo que este manifieste.

Así las cosas, en caso de que el SENA acoja el pronunciamiento de la Interventoría, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL- ACODAL puede revisar a la luz de los pliegos de la convocatoria las opciones de traslado posible y efectuar una nueva solicitud para revisión, análisis y concepto.

5. Anexos:

Formato modificación ACODAL vf[1]

Anexo Presupuesto Acodal

Atentamente,

Omar Raúl Martínez
Director Interventoría
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Carolina Valencia Cortés
Interventor Líder
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Copia: Zaira Gutiérrez - Directora de Proyecto acodalproyecto@gmail.com ; Paola Soriano Profesional de seguimiento. Correo electrónico lsorianoh@sena.edu.co , Andrea Penagos. interventor académico Correo electrónico interacademico3@scain.co

Proyectó: Carolina Valencia Cortés. Interventor Líder.
Revisó: Yuly Andrea Muñoz. Coordinadora Financiera.
Clara M. Alzate. Coordinadora Jurídica.
Alba Rocío Sarmiento. Coordinadora Calidad y Oportunidad de la información